

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno. (2021).

Radicación No. 73-001-31-03-006-2016-00162-00.

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito visto a folio 28, por secretaria dese la información requerida, por medio del correo electrónico de la peticionaria.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA